



FNDR 2013

**CONCURSO
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA
(CONSULTAS Y RESPUESTAS)**

(Aplicado a Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro,
Municipalidades y Otras Entidades Públicas)

GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES y ANTÁRTICA CHILENA

Agosto de 2013

Pregunta N°1

Respecto de profesionales y expertos que recibirán honorarios, para el caso de municipalidades, puede un profesional externo, contratado a honorarios como inspector técnico de obras cuando el municipio así lo amerite, cumplir precisamente esta labor dentro del proyecto enmarcado en la presente convocatoria y recibir honorarios por esta labor extra?

Requiere de licitación pública para contratación del profesional en esta labor o la naturaleza de la convocatoria permite coordinar directamente con quien se estime pertinente?

Respuesta: Es el Municipio quien debe analizar la pertinencia de lo expuesto. No se tienen antecedentes a la Vista que permitan dar una respuesta al respecto.

En cuanto a la segunda parte de su pregunta, se hace presente lo dispuesto en la legislación vigente, específicamente la Ley 19.886 y su reglamento.

Pregunta N°2

Tengo varias dudas y las cuales me gustaría me resuelva. Deseo postular con un proyecto para el alcoholismo dirigido a menores de edad

1. Debido a que la colación está autorizada solo para beneficiarios directos, ¿cómo debo acreditar que los gastos de comidas serán para este fin, ya que entiendo que al momento de rendir me podrían pedir los antecedentes necesarios para verificar el buen uso de los recursos?

Respuesta: En relación a gastos de alimentación ver aclaración conforme a lo indicado en www.goremagallanes.cl link Actividades de Seguridad Ciudadana.

2. Además, para la actividad necesito comprar algunos productos que solo se venden en argentina. ¿Con que documento debo rendirlos? ya que no se aceptan valores en moneda extranjera

Respuesta: Según lo indicado en el Instructivo Base, no se podrán considerar en la rendición gastos o desembolsos ajenos a los fines contemplados ni gastos que sean expresados en moneda extranjera.

Donde debo clasificar unos cascos y equipo de airsoft (juegos de estrategia militar) mi duda es si son gastos generales o implementación. Agradeciendo una pronta respuesta les saluda agrupación social jóvenes del futuro.

Respuesta: Este tipo de gastos se debe indicar dentro del ítem GASTOS GENERALES en el respectivo Formulario de Postulación.

Pregunta Nº3

De acuerdo al capítulo VI de las bases que rigen la presente convocatoria, Art. 11, letra b, para el caso de Iluminación de Espacio Públicos (solo para Municipalidades), el tenor de esta iniciativa considera como beneficiarios a una villa rural que es una comunidad completa con casi 200 personas. Como hacerlo para el tema del listado de beneficiarios, será posible no entregarlo en nuestro caso?.

Respuesta: Conforme a lo indicado en las respectiva Aclaración, no se debe adjuntar nómina de beneficiarios directos en el Formulario de Postulación.